

FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.

**SEGUNDA CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA DE INVERSIONISTAS DEL FONDO DE INVERSIÓN
COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA ACCIONES PLUS**

La sociedad **FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.**, en su calidad de Sociedad Administradora del **FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA ACCIONES PLUS** (el “Fondo”), informa nuevamente a sus inversionistas que la Junta Directiva de Fiduciaria Corficolombiana S.A el día diecisiete (17) de diciembre de 2020 aprobó el proyecto de fusión por absorción del FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA ACCIONES PLUS (en adelante el “Fondo Absorbente”), con el FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA FIDUACCIÓN, administrado por la Fiduciaria Bogotá S.A. (en adelante el “Fondo Absorbido”).

Se recuerda que como resultado del proyecto de fusión, el portafolio del Fondo Absorbido se disuelve sin liquidarse y su patrimonio se fusionará con el portafolio del Fondo Absorbente, integrando a sus activos y pasivos todos los activos y pasivos del Fondo Absorbido. En su totalidad, el portafolio del Fondo Absorbente continuará operando de acuerdo con su política de inversión, la cual rige para todos los inversionistas, incluyendo los inversionistas del Fondo Absorbido.

De conformidad con lo expuesto, y en atención a que no fue posible desarrollar la reunión de la primera convocatoria debido a la falta de quórum, **FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.** se permite convocar a la reunión de segunda convocatoria a los inversionistas del Fondo a la Asamblea de Inversionistas, que se llevará a cabo de manera virtual el día treinta (30) de marzo de dos mil veintiuno (2021), a las 10 A.M. a través de la plataforma tecnológica Webasamblea. En el siguiente enlace de la página web de la Sociedad Administradora bit.ly/Asamblea-FIC-Acciones-Plus podrá encontrar publicado el link de la reunión, así como el instructivo para realizar su registro y conexión a la asamblea, de igual forma, tanto el link de la reunión como el instructivo para el ingreso a la misma serán enviados a su correo electrónico antes de la asamblea.

De conformidad con lo previsto en el Reglamento del Fondo, esta nueva reunión sesionará y decidirá válidamente con un número plural de socios cualquiera sea la cantidad de participaciones que esté representada.

El siguiente será el orden del día:

1. Verificación del quorum.
2. Nombramiento del presidente y secretario de la reunión.
3. Lectura y Aprobación del orden del día.
4. Presentación y aprobación del compromiso de fusión entre el Fondo de Inversión Colectiva con Pacto de Permanencia Acciones Plus y el Fondo de inversión Colectiva con Pacto de Permanencia Fiduación.
5. Proposiciones y varios.
6. Nombramiento de comisión de aprobación del acta.

Bogotá: Carrera 13 No. 26 – 45 Pisos 1 y 14 Pbx. 3538840 / 3538795 Fax.3538797 / 3538781

Medellín: Calle 16 Sur No. 43 A - 49 Piso 1 Pbx. 3106380 / 81 Fax. 3138184

Cali: Calle 10 No. 4-47 Piso 20 Pbx. 8982200 Fax.8833824

Barranquilla: Carrera 52 No. 74 -56 Oficina 101 Pbx. 3693000 Fax. 3584208

Bucaramanga: Calle 42 No 28 – 74 Local 2 Edificio Parque 42 Pbx: 6424444 Fax: 6424444
servicioalclientefiduciaria@fiduciariacorficolombiana.com – www.fiduciariacorficolombiana.com

7. Aprobación del acta.

Se adjunta como anexo a esta convocatoria el compromiso de fusión previamente aprobado tanto por la Junta Directiva de Fiduciaria Corficolombiana S.A como de Fiduciaria Bogotá S.A.

En caso de no poder asistir, podrá hacerse representar mediante poder otorgado por escrito, en el que se indique el nombre del apoderado, del poderdante y la reunión para la cual se confiere dicho poder.

Esta convocatoria se realiza en virtud de lo establecido en el numeral 10.3.1 del Reglamento del Fondo.

Los inversionistas que no estén de acuerdo con el compromiso de fusión o los que no asistan a la asamblea en la que se decida la fusión podrán ejercer el derecho de solicitar la redención de sus participaciones consagrado en el artículo 3.1.1.9.6 del Decreto 2555 de 2010, en cuyo caso, el término de un (1) mes se contará desde el día de la celebración de la reunión de la asamblea de inversionistas en la cual se apruebe el compromiso de fusión.

Cordialmente,

JAIME ALBERTO SIERRA GIRALDO
Representante Legal
FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.